ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN BRASIL.

Expediente: CONTR 2025_207585
Procedimiento: Abierto
Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 16 de junio de 2025

Asisten:
Presidenta: Almudena de la Peña Robles, Secretaria General.
Vocales:
Fernando Benot Ferrón, técnico del área de los Servicios Jurídicos.
Javier Reyes Rodríguez Díaz,, técnico del Departamento de Control Interno.
María Lara Quinlan, jefa del Área de internacionalización de la economía.
Secretaria: Reyes Mahedero Castellano, técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 9:30 horas del día de la fecha, se constituye por medios telemáticos, a través de TEAMS, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN BRASIL CONTR 2025_207585.

El objeto de la sesión es la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres electrónicos nº 1 (documentación acreditativa de los requisitos previos) presentada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 29 de mayo de 2025 por la que se acuerda su composición que ha sido publicada el 29 de mayo de 2025 en el perfil de contratante. Por ausencia de la presidenta titular, Dª Matilde Fuertes Fuster, del vocal titular segundo D. José Manuel Muñoz Baca y del vocal titular cuarto, D. Fernando Ferrero Álvarez-Rementería, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asisten sus respectivos suplentes, Dª Almudena de la Peña Robles, D. Javier Reyes Rodríguez Díaz y Dª María Lara Quinlan.

No asisten ni la vocal tercera Dª Blanca Calvo Ramos-Paul ni su suplente Dª Patricia Hernández Ruiz.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que

se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/ UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se han de realizar por medios electrónicos. Para ello, las personas licitadoras debieron registrarse en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SIREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el enlace: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html.

Con fecha 19 de septiembre de 2024 se envió anuncio previo a DOUE siendo publicado el 20 de septiembre del 2024. Con fecha 27 de mayo de 2025 se emite la Resolución de la Dirección General de TRADE, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas, el gasto asociado al contrato y el correspondiente expediente, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación abierto, con tramitación ordinaria.
El 27 de mayo de 2025 se envió a DOUE el anuncio de licitación que fue publicado el 28 de mayo de 2025 en dicho diario y en el perfil del contratante de TRADE, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 13 de junio de 2025 a las 14:00 horas.

Seguidamente, se constata en SiREC-Portal de Licitación Electrónica la presentación de documentación por parte de las siguientes empresas, dentro del plazo de presentación de proposiciones:

1. HOW2GO CONSULTORIA DE INTERNACIONALIZACION SL
2. INTERNACIONALIZACAO BRASIL SERVIÇOS COMBINADOS DE APOIO ADMINISTRATIVO LTDA

La Presidenta de la Mesa de Contratación consulta a los miembros de la misma, si ostentan algún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es “cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación”. Todos los miembros de la Mesa de Contratación, incluida la Presidenta, responden negativamente.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 1 de las empresas previamente referenciadas.

En primer lugar y tras el análisis de la documentación aportada por la licitadora HOW2GO CONSULTORIA DE INTERNACIONALIZACION SL se comprueba que en el DEUC ha contestado a la pregunta de la PARTE II *e) ¿Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente? NO,* cuando lo correcto para poder continuar en el procedimiento es indicar SÍ.

Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad solicitar a **la licitadora HOW2GO CONSULTORIA DE INTERNACIONALIZACION SL la siguiente subsanación:**

- Deberá aportar de nuevo, debidamente firmado, el DEUC de la empresa respondiendo a la pregunta de la PARTE II *e) ¿Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente?* **SÍ.**

Por otro lado, la licitadora ha declarado en su DEUC que no va a recurrir a un tercero para cumplir con los criterios de selección (solvencia), lo que significa que a fecha fin de presentación de ofertas, cumple por sí sola con todos los requisitos de solvencia exigidos (incluido el equipo de trabajo) y por tanto no podrá recurrir a terceros para acreditar la solvencia exigida en caso de ser propuesta como adjudicataria.

A este respecto, se comprueba que la licitadora ha incluido un documento en el sobre 1, denominado "Equipo propuesto", con información básica de las dos personas que propone para el equipo técnico. De la lectura del documento aportado no queda claro que las dos personas del equipo propuesto pertenezcan (es decir, sean trabajadoras) a la licitadora española HOW2GO CONSULTORIA DE INTERNACIONALIZACION SL.

Por lo anterior, la Mesa acuerda, por unanimidad, solicitarle una ACLARACIÓN a la licitadora sobre si las dos personas propuestas como equipo de trabajo, pertenecen (es decir son trabajadoras) a fecha fin de presentación de ofertas de la empresa española HOW2GO CONSULTORIA DE INTERNACIONALIZACION SL.

En caso de que en el documento de ACLARACIÓN indiquen que estas personas no pertenecen (no son trabajadoras), a fecha fin de presentación de ofertas, a la empresa licitadora HOW2GO CONSULTORIA DE INTERNACIONALIZACION SL, deberá realizar la siguiente SUBSANACIÓN:

- Deberá aportar de nuevo, debidamente firmado, el DEUC de la empresa HOW2GO CONSULTORIA DE INTERNACIONALIZACION SL respondiendo a la pregunta de la PARTE II *C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades ¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?* SÍ.
- Deberá aportar el/los DEUC del tercero o de los terceros a los que vaya a recurrir para cumplir con los criterios de selección (solvencia) que deberán corresponder en este caso concreto con la/s empresa/s a las que pertenezcan las dos personas que proponen como equipo de trabajo.

A continuación y tras el análisis de la documentación aportada por la licitadora INTERNACIONALIZACAO BRASIL SERVIÇOS COMBINADOS DE APOIO ADMINISTRATIVO LTDA se comprueba que en el DEUC ha contestado al apartado A) Información sobre el operador económico de la Parte II, con los datos del representante legal de la empresa y no con los datos de la empresa INTERNACIONALIZACAO BRASIL SERVIÇOS COMBINADOS DE APOIO ADMINISTRATIVO LTDA, que es el operador económico.

Por tanto, teniendo en cuenta la documentación aportada en el sobre 1, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad solicitar a **la licitadora INTERNACIONALIZACAO BRASIL SERVIÇOS COMBINADOS DE APOIO ADMINISTRATIVO LTDA la siguiente subsanación:**

- Deberá aportar de nuevo, debidamente firmado, el DEUC de la empresa respondiendo al apartado A) Información sobre el operador económico de la Parte II, con los datos de la empresa licitadora **INTERNACIONALIZACAO BRASIL SERVIÇOS COMBINADOS DE APOIO ADMINISTRATIVO LTDA.**

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.3 del PCAP, se les concederá un plazo de tres días naturales para presentar la documentación correspondiente a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Se les apercibirá que la falta de subsanación de los defectos apreciados implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

Siendo las 10:02 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria	Presidenta
Reyes Mahedero Castellano	Almudena de la Peña Robles
Departamento de Contratación	Secretaria General